



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 091-2012 - MPH/A.

Ayacucho, 16 FEB 2012

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 008, de fecha 31 de enero de 2012, que aprueba por unanimidad el Plan de Desarrollo Institucional 2011 - 2014 (PDI), presentado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 399-2001-EF/10, se aprueba la Directiva para la Formulación de los Planes Estratégicos Institucionales; Resolución Directoral N° 003-2003-EF/68.01, aprueba la Directiva N° 002-2003-EF/68.01 de Reformulación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales; Resolución Directoral N° 004-2003-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 003-2003-EF/68.01 Reformulación de los Planes Estratégicos Institucionales; Resolución Directoral N° 001-2005-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/68.01 Directiva para el Seguimiento y Evaluación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y Planes Estratégicos Institucionales, y la Resolución Directoral N° 003-2005-EF/68.01. que modifica la Directiva para el Seguimiento y Evaluación de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales y Planes Estratégicos Institucionales.

Que de conformidad con los numerales 1) y 2) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, los gobiernos locales promueven el desarrollo de la prestación de servicios públicos; estableciéndose que, su competencia permite aprobar su organización interna, presupuesto y el Plan de Desarrollo Local Concertado.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional es la propuesta de desarrollo del Gobierno Local en ejercicio y orienta su gestión en el período que compromete su gobierno. A través de éste, se propone mejorar la efectividad, sustentada por gestores municipales en el accionar de la municipalidad para la promoción del desarrollo local y la prestación de servicios públicos adecuados y de calidad, concretizando para el mediano plazo (04 años) los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

De conformidad con la Ley N° 29512 – Ley del Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2012 y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 y 10 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando aprobada por el concejo Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2011-2014, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2014 a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente Acto Resolutivo a los Órganos estructurados de la Municipalidad con la formalidades establecidas por la Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE